

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 020

Fecha: 08/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2022 00381	Concordato	NATHALY - OSPINA LONDOÑO	SIN DEMANDADOS	Auto señala honorarios modifica honorarios provisionales	07/02/2023	1
170014003011 2022 00602	Sucesion	SERGIO DE JESUS - HERRERA ARENAS	TERESA DE JESUS - GOMEZ LONDOÑO	Auto tiene en cuenta cambio de dirección	07/02/2023	1
170014003011 2022 00736	Ejecutivo Singular	HANSERM FABIAN - DIAZ MURCIA	N.N	Auto tiene por notificado por conductæ concluyente	07/02/2023	1
170014003011 2022 00762	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N	Auto ordena comisión	07/02/2023	2
170014003011 2022 00762	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	07/02/2023	1
170014003011 2022 00806	Ejecutivo Singular	EDWIN FELIPE - CAPERA	N.N	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	07/02/2023	2
170014003011 2023 00052	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/02/2023	1
170014003011 2023 00052	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N	Auto decreta medida cautelar	07/02/2023	2
170014003011 2023 00054	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/02/2023	1
170014003011 2023 00054	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N	Auto decreta medida cautelar	07/02/2023	2
170014003011 2023 00064	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN PIAMONTE	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	07/02/2023	1
170014003011 2023 00064	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN PIAMONTE	N.N.	Auto decreta medida cautelar	07/02/2023	2
170014003011 2023 00068	Ejecutivo Singular	MAXIMILIANO - HENAO DUQUE	MARIA LETICIA - RESTREPO FRANCO	Auto inadmite demanda	07/02/2023	1
170014003011 2023 00069	Verbal (Oralidad)	QUIMBAYA PROPIEDAD RAIZ S.A.S	MONICA MARIA - GARCIA BEDOYA	Auto inadmite demanda	07/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>